

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 01662 00

Como quiera que el embargo del vehículo objeto de medida cautelar fue registrado en la oficina competente, el Despacho,

D I S P O N E:

DECRETAR LA APREHENSIÓN Y EL SECUESTRO del vehículo automotor de placas No. **DXX-240**, de propiedad del demandado. Para tal fin, se comisiona con amplias facultades legales al Inspector de Tránsito de la zona respectiva o quien haga sus veces, a quien se librárá Despacho Comisorio con los insertos del caso (parágrafo único del art. 595 del C. G. del P.). Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 6 del art. 595 del C. G. del P. En cualquier caso, adviértase que deberá tenerse en cuenta lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá en cuanto al registro de parqueaderos autorizados para la presente vigencia, en armonía con lo establecido en el art. 167¹ de la Ley 769 de 2002.

Para el efecto, se designa como Secuestre a quien aparece en documento adjunto a este proveído. Cítese por el comisionado en la forma prevista en el art. 49 del C. G. del P. Se fijan como honorarios provisionales al auxiliar de la justicia la suma de \$150.000.00 m/cte.

Con todo, no sobra señalar que la realización de la aludida diligencia depende de las disposiciones que sobre el particular adopte el Consejo Superior de la Judicatura atendiendo a la actual emergencia sanitaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 4 de marzo de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

¹ Téngase en cuenta que mediante sentencia C-C-440 de 2020 con ponencia del Magistrado Óscar David Gómez Pineda la Corete Constitucional declaró inexecutable la expresión “el artículo 167 de la Ley 769 de 2002”, contenidas en el art. 336 de la Ley 1955 de 2019 “por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES**

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e88c2324f9760dc88cc09d40fb650e3f6ce6a6e278d4c53426bdf223219
3e55b**

Documento generado en 03/03/2021 12:46:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**